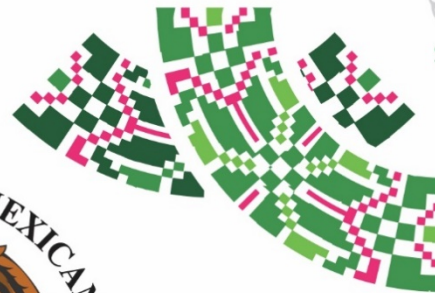


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
32 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

INDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado

Título:

Programa Sectorial Anticorrupción y Combate a la Impunidad.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

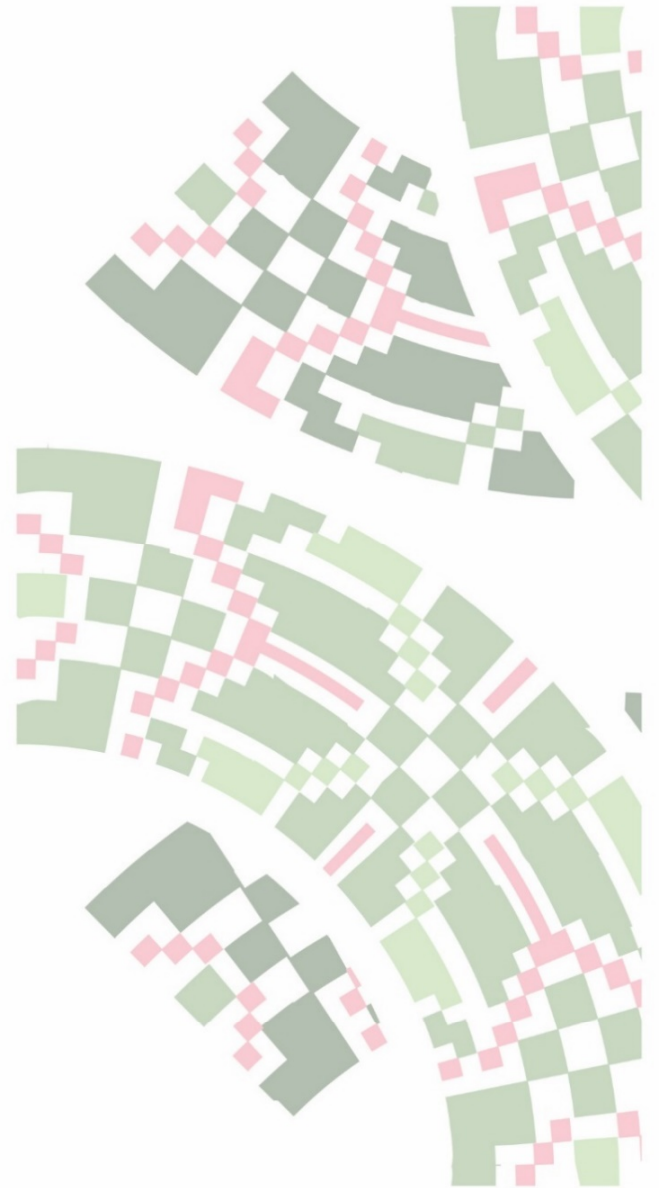
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

PROGRAMA SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD.

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

Programa Sectorial Anticorrupción y Combate a la Impunidad.

Índice

- I. Introducción
- II. Marco jurídico
- III. Misión, visión y valores
- IV. Retos del sector
- V. Vinculación del programa sectorial 2022-2027 con otros instrumentos de planeación
- VI. Diagnóstico del sector
- VII. Planeación estratégica
- VIII. Programas y proyectos
- IX. Indicadores estratégicos y metas
- X. Política de atención transversal del programa sectorial 2022-2027
- XI. Evaluación y seguimiento

I. Introducción

El plan es una apuesta para superar las condiciones del entorno, no es una apuesta al azar, por ello el presente Programa Sectorial Anticorrupción y Combate a la Impunidad 2022-2027, se alinea al compromiso del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027: Gobierno responsable para San Luis Potosí, y representa en términos muy prácticos, una estrategia constituida por la forma única en que las dependencias sectorizadas: Contraloría General de Estado (CGE), del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) conjugan sus competencias y sus recursos para generar valor en beneficio de los potosinos.

Con base en el reciente diagnóstico y metodología para integrar la Política Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí, coordinado y elaborado por el SEA en 2021, el sector; denota una ciudadanía ausente no del reconocimiento del problema, sino dentro del proceso de solución. La mayoría desconoce los mecanismos disponibles para el combate a la corrupción, no hay incentivos suficientes para participar y el Sistema Estatal Anticorrupción opera en el mayor de los casos sin la colaboración efectiva de la ciudadanía. Urge sociabilizar y difundir las acciones, de manera que la sociedad potosina se sume al combate de estas prácticas anómalas, para legitimar el impacto de la política estatal anticorrupción.

El entramado institucional anticorrupción en San Luis Potosí es amplio, sin embargo, las diversas instituciones operan de forma desarticulada, entre ellas, desvinculadas a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía, se requieren recursos humanos, materiales, económico-financieros, científicos, tecnológicos, organizacionales y normativos para la implementación de una sólida política estatal anticorrupción.

La corrupción está enraizada en la cultura de la gestión gubernamental y se manifiesta en el actuar de sus funcionarios, lo que merma los esfuerzos de la administración estatal y municipal, en sus intentos de implementar políticas públicas eficaces y eficientes, para atender las necesidades de los grupos vulnerables. Consecuencia de lo anterior, la sociedad potosina no confía en su gobierno y se manifiestan problemas tales como, desigualdad de oportunidades de desarrollo y acceso a la información sobre sus derechos humanos fundamentales.

El documento presenta nuestra Misión, Visión y Valores, los retos del sector y la vinculación del programa sectorial 2022-2027 con otros instrumentos de planeación, un diagnóstico del sector y su respuesta a través de la planeación estratégica, los programas y proyectos, los Indicadores estratégicos y metas, y de manera especial, una propuesta de política de atención transversal del programa sectorial 2022-2027.

II. Marco Jurídico

ARTÍCULO 6°. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatal y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género, a fin de garantizar que el desarrollo sea equitativo e integral. En la elaboración de los planes y programas se considerará la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género; además, comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general mediante esquemas de participación democrática; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)



II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas e indicadores de evaluación que faciliten determinar el impacto de los planes y programas, identificando brechas de desigualdad y alternativas para mitigarlas, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables, y jurídicas, así como con la perspectiva de género, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que dichos planes y programas generen en mujeres y hombres. Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres;

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones

ARTICULO 8º. En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado:

- a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo;
- b) Conocer los planes de desarrollo municipal;
- c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y
- d) Solicitar al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, informes sobre avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo municipal;

II. Del Gobernador del Estado:

- a) Conducir el proceso de planeación estatal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

- b) Elaborar el Plan Estatal de Desarrollo con base en la consulta pública, la consulta a las comunidades indígenas, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género; tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y de los ayuntamientos, y presentarlo al Congreso del Estado para su aprobación.
- c) Aprobar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo;
- d) Establecer los lineamientos y criterios para la programación y actividades de la Administración Pública Estatal;
- e) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

- f) Ordenar la asignación de recursos en el ámbito de su competencia, considerando dentro de las prioridades aquellas que tiendan a reducir las brechas de género en la Entidad.

- g) Rendir un informe anual al Congreso del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sobre el avance de los programas;
- h) Coordinar e inducir las acciones y programas con el gobierno federal y los ayuntamientos, y concertarlos con los organismos sociales y privados;
- i) Celebrar con la Federación, conforme a las leyes, los convenios de coordinación que fueren necesarios, y
- j) Aplicar las medidas disciplinarias en el ámbito de su competencia, a quien viole la presente Ley o no cumpla con los programas y planes de trabajo;

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los planteamientos que se formulen por los sectores social y privado, por los grupos sociales interesados, así como la perspectiva de género.

- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;

d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;

- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;

f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal, incorporando en ellos elementos multifactoriales que atiendan transversalmente las brechas de género.

h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;

i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;

(REFORMADA, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2003)

j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;

k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;

l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;

m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y

n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;

IV. De las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

a) Elaborar con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional y estatal del desarrollo, el programa regional, sectorial, institucional o especial, según corresponda, para su aprobación por el titular del Ejecutivo, considerando para ese efecto la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)



b) Conducir la instrumentación, control, evaluación y actualización de los programas estatales, incorporando elementos que atiendan la perspectiva de género, y de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

c) Elaborar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal, cuidando que en ellos se incorporen elementos que favorezcan la progresividad y transversalidad de la perspectiva de género.

d) Establecer la coordinación con otros organismos públicos, sociales y privados para ejecutar las acciones del Plan y programas estatales;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

e) Rendir un informe anual al Ejecutivo del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en su ámbito de competencia, y sobre el programa regional, sectorial, institucional o especial que corresponda, en donde aplique el beneficio diferenciado de éste, en hombres y mujeres.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

f) Proporcionar al Sistema Estatal de Información, el avance de la ejecución física y financiera, del Plan, programas y acciones, con datos de conformidad con los requerimientos normativos del Sistema y reportar al Banco Estatal de Indicadores de Género la información que facilite determinar el impacto de los planes, programas y acciones, en hombres y mujeres. El Banco Estatal de Indicadores de Género se coordinará y auxiliará con el Sistema Estatal, para establecer la precisión de los beneficios de estos Programas;

V. Del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE):

a) Ser el foro en el que se compatibilicen, en el ámbito estatal, los esfuerzos que en materia de planeación realicen la Administración Pública Federal, el Gobierno Estatal y los ayuntamientos;

b) Coordinar las actividades del proceso de planeación para el desarrollo de la Entidad, con la participación que corresponda a los gobiernos federal, estatal y municipal, y a los sectores social y privado;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

c) Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, integrando a los mismos los planes municipales, las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, la perspectiva de género, así como los planteamientos de los grupos sociales, privados y de la ciudadanía en general, promoviendo la incorporación de indicadores que contribuyan a medir el desempeño de los planes y programas en mujeres y hombres.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

d) Proponer a las administraciones públicas federal, estatal y municipal programas, proyectos y acciones considerando su viabilidad técnica y financiera, y su impacto en las condiciones económicas y sociales del Estado, considerando la información que aporte el Banco Estatal de Indicadores de Género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

e) Vigilar que los lineamientos para la programación-presupuestación anual, garanticen la congruencia entre los programas y proyectos autorizados a las dependencias y entidades con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, alienten el respeto a los derechos humanos y cumplan con la transversalidad de la perspectiva de género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

f) Realizar estudios de los efectos económicos y sociales de los programas y proyectos ejecutados en el marco del Plan y sus programas, donde se establezca el beneficio diferenciado en mujeres y hombres.

g) Proponer los mecanismos de información para la evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, y

VI. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; que consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes, desagregando los bienes y servicios en función de los hombres y mujeres que resultarían beneficiados.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

e) En el marco de las reuniones del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, gestionar los programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, que incorporen elementos que fortalezcan equilibrios de género, así como la inversión federal directa, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, así como al Banco Estatal de Indicadores de Género en todos aquellos en los que sea medible el beneficio a hombres y mujeres.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, los objetivos y metas contenidos en los programas, y la inclusión en éstos de la transversalización de la perspectiva de género.

ARTICULO 10º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se sustenta en los siguientes instrumentos:

I. Normativos:

- a). Plan Estatal de Desarrollo;
- b). Planes municipales de Desarrollo, y
- c). Programas de mediano plazo:
 1. Regionales;
 2. Sectoriales;
 3. Institucionales;
 4. Especiales; y

(REFORMADO, P.O. 12 DE JULIO DE 2012)

5. El Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

II. Operativos:

- a) Leyes de Ingresos Estatal y municipales;
- b) Presupuestos Anuales de Egresos del Estado y municipios;
- c) Convenio de Desarrollo Social;
- d) Convenios de Desarrollo Estado-Municipios;



- e) Convenios de Coordinación, y
- f) Programas Operativos Anuales Estatales y Municipales;

III. De control:

- a) Informes de la situación económica y social;
- b) Informes de las auditorías gubernamentales, y

IV. De evaluación:

- a) Informe anual del Titular del Ejecutivo del Estado;
(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)
- b) Informe anual de las presidencias municipales;
- c) Informes al Congreso del Estado;
- d) Informe anual del estado de la Cuenta Pública Estatal y municipales;
- e) Informes de los foros de consulta popular;
(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)
- f) Informes sectoriales, regionales, institucionales y especiales;
(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)
- g) Sistema de indicadores de la gestión gubernamental, e
(ADICIONADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)
- h) Información del Banco Estatal de Indicadores de Género.

ARTICULO 14. El Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y sus regiones.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser elaborados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda.

En la formulación de estos programas se observará su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

III. Misión, Visión y Valores

Misión

Ser un gobierno responsable, abierto y transparente, que genere relaciones de confianza con la sociedad potosina; fiscalizando la aplicación de los recursos públicos en apego a las políticas de gobierno; con enfoque preventivo, promotor de la transparencia, el combate a la corrupción, la cultura de la legalidad y la impartición de justicia administrativa; asegurando la inclusión ciudadana y su derecho humano de acceso a la información.

Visión

Fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad potosina con su gobierno; promoviendo su participación en las decisiones del Estado; disminuyendo los índices de corrupción con dependencias y entidades preventivas, innovadoras, incluyentes y modernas; consolidando el que hacer del gobierno en el marco de la ética, la cultura de legalidad, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Valores

Legalidad
Honradez
Lealtad
Imparcialidad
Objetividad
Transparencia
Rendición de Cuentas
Integridad
Equidad de género
Interés Público
Respeto
Respeto de los Derechos Humanos
Igualdad y no discriminación

IV. Retos del Sector.

Una vez analizados los principales resultados del diagnóstico se vislumbran los siguientes retos para el sector:

- Se requiere implementar una política estatal anticorrupción, que atienda las necesidades ciudadanas, generando mecanismos para el acompañamiento y asesoría de la ciudadanía, simplificación y mejora de trámites y servicios, verificación de la operación de datos presupuestarios e implementación y fortalecimiento de mecanismos de evaluación, integrar un sistema único de información sobre las políticas y programas sociales, modernizar la vigilancia en compras y adquisiciones gubernamentales, implementar sistemas eficientes y eficaces que registren actos o conductas corruptas de los servidores públicos.
- Fortalecer las normas sociales para proponer, verificar y elaborar una política pública de integridad que refiera al alineamiento y apropiación de valores éticos, cívicos y de derechos humanos; homologar criterios para la realización de campañas de comunicación, fortalecer los Comités de participación ciudadana, desarrollar una agenda estratégica con un enfoque de inclusión con perspectiva de género y participación ciudadana.
- Delimitar el interés para evitar el abuso de poder fomentado e identificando los procesos convergentes de colaboración entre los diferentes grupos de interés público y privado estableciendo un contrato social entre ellos y la administración pública, mitigando la corrupción en el Estado. Diseñando mecanismos de inclusión ciudadana en las decisiones públicas. Fortaleciendo el papel y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción en los procesos de diálogo y comunicación.
- Gestionar el conocimiento y racionalidad con mecanismos institucionales que incentiven a los agentes gubernamentales para actuar con estricto apego a la normatividad aplicable. Diseñando procesos de prevención, detección, denuncia y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la inteligencia gubernamental.
- Fortalecer la capacidad institucional a través de la coordinación entre las entidades encargadas de investigar hechos de corrupción, autoridades fiscales y de inteligencia financiera, estableciendo mecanismos que permitan identificar las mejores prácticas en políticas públicas en materia de combate a la corrupción. Implementando de manera transversal la política estatal anticorrupción, de acuerdo con el modelo de Gobierno Abierto en sus cuatro pilares de: rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia e innovación. Elaborando indicadores de desempeño para evaluar capacidades, conocimiento y habilidades de los servidores públicos y su responsabilidad para el combate a la corrupción.
- Construir y desarrollar una plataforma digital estatal de rendición de cuentas, con una base de datos que recabe información de las acciones y decisiones de actos de gobierno. Apoyada con una política de integridad pública que permita adoptar, socializar y fortalecer políticas de prevención de conflictos de interés, mediante comités de ética y Gobierno Abierto que impulsen un efectivo sistema de auditoría, contraloría y fiscalización.
- Combatir la impunidad implementando campañas de sensibilización y acompañamiento a los sectores privados y sociales, para la apropiación de acciones anticorrupción y políticas de transparencia preventiva, proactiva y Gobierno Abierto, consolidar la aplicación de criterios y estándares unificados para las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, fomentando el uso de un sistema único, así como fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

V. Vinculación del Programa Sectorial 2022-2027 con otros instrumentos de Planeación

Vinculación del Programa Sectorial 2022-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programa Sectorial 2022-2027			Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Meta
Combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; implementando los cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos.	Implementar la política pública de integridad que refiere al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.	Fortalecer el papel y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción en los procesos de diálogo y comunicación, para generar una convergencia de intereses entre los actores gubernamentales y la ciudadanía.	ODS. 16 Paz y Justicia.	ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
		Implementar un sistema que permita registrar actos o conductas corruptas de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí denunciados por la ciudadanía, que permita contar con un termómetro de la corrupción con parámetros específicos que fortalezcan, de manera transversal, el diseño y aplicación de políticas públicas anticorrupción.	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.	ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
		Implementar procesos ágiles y confiables que sistemáticamente aseguren la prevención y combate a la corrupción.	ODS. 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
		Consolidar y fortalecer la gestión institucional a través de las mejores prácticas en sistemas de información.	ODS. 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
	Asegurar cero impunidad en el quehacer de los funcionarios públicos, fortaleciendo las competencias institucionales a partir de las necesidades ciudadanas y la promoción del comportamiento ético y de integridad, apoyados en la revisión y adecuación de procesos de fiscalización con enfoque preventivo, participativo, moderno e innovador, dotando además, de un sistema eficiente de control interno que cuente con las herramientas y la estructura legal			

necesaria que garanticen el debido proceso.	Fortalecer los procesos de contraloría social.	ODS. 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
	Impulsar las políticas de innovación gubernamental y datos abiertos.	ODS. 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	ODS 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
	Implementar mejoras en los procesos de la acción de fiscalización, y dotar de la estructura legalmente necesaria a los órganos internos de control, para observar el debido proceso legal.	ODS. 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	ODS 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
	Fortalecer el intercambio y la cooperación técnica con otros organismos.		
	Establecer un sistema de gestión interno.		
Fortalecer la vigilancia, inspección y control de las obras públicas, mediante procesos preventivos de seguimiento y evaluación que aseguren la transparencia del uso de los recursos.	Integrar una base de datos que contenga información sobre especificaciones técnicas y de calidad, catálogos de conceptos, costos, y precios unitarios.	ODS. 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
	Fortalecer el sistema de análisis y verificación de la calidad de los materiales de construcción.	ODS. 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
	Fortalecer el sistema electrónico de inscripción, trámites y expedición de la Cédula del Registro Estatal Única de Contratistas en el Estado.	ODS. 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



	<p>Asegurar el acceso ágil, cercano, incluyente y confiable a la información pública a todos los potosinos, cumpliendo con su Derecho ciudadano establecido en las leyes de:</p>	<p>Seguir de manera adecuada, pertinente y legal, las denuncias por posibles actos de corrupción derivado de trámites y servicios, (exención de obligaciones y de trámites), así como la pérdida, extravío y ocultamiento de información en las instituciones.</p>	<p>Objetivo 17 Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.</p>
	<p>transparencia y acceso a la información, protección de datos personales y archivos, mejorando la de rendición de cuentas de la gestión gubernamental.</p>	<p>Establecer mecanismos de difusión de la vigilancia social como instrumento fiscalizador realizado por la sociedad.</p>	<p>Objetivo 17 Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.</p>

		<p>Fortalecer a las coordinaciones de archivo al interior de las dependencias y entidades.</p>	<p>Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.</p>	<p>ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>
<p>Coadyuvar, mediante convenios interinstitucionales con las instancias competentes, en la delimitación del interés y el ejercicio justo del poder, en materia de diseño y ejecución de acciones de capacitación, formación e información, que fortalezcan los procesos y las normas sociales que inciden en la erradicación de la corrupción, incrementen la transparencia y faciliten el acceso a la información pública, como elemento para la vigilancia social de las acciones llevadas a cabo por el funcionariado público.</p>		<p>Ejecutar programas de capacitación colaborativos.</p>	<p>Objetivo 17 Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.</p>



			<p>Objetivo 16 promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.</p>	<p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>
		<p>Desarrollar y ejecutar el programa de capacitación para el personal adscrito al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.</p>		

Vinculación Programa Sectorial 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2019-2024.

Programa Sectorial 2022-2027			Programa Sectorial Nacional 2019-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
<p>Combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; implementando los cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos.</p>	<p>Implementar la política pública de integridad que refiere al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.</p>	<p>Fortalecer el papel y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción en los procesos de diálogo y comunicación, para generar una convergencia de intereses entre los actores gubernamentales y la ciudadanía.</p>	<p>Función Pública. Objetivo prioritario 2.- Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la administración pública federal.</p>	<p>Estrategia prioritaria 2.6.- Impulsar la ética pública y prevenir la actuación bajo conflicto de intereses.</p>	<p>2.6.1 Desarrollar contenidos de capacitación en materia de ética e integridad pública; prevención de actuación bajo conflictos de intereses; declaración de situación patrimonial y de intereses, y de servidores públicos sancionados.</p>
		<p>Implementar un sistema que permita registrar actos o conductas corruptas de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí denunciados por la ciudadanía, que permita contar con un termómetro de la corrupción con parámetros que fortalezcan, de manera transversal, el diseño y aplicación de</p>	<p>Función Pública. Objetivo prioritario 2.- Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la administración pública federal.</p>	<p>Estrategia prioritaria 2.2.- Fortalecer los mecanismos de denuncia de hechos que constituyan posibles faltas administrativas para investigarlos y evitar que, en su caso, queden impunes.</p>	<p>2.2.1 Revisar el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, para que, en su caso, sea más accesible, pertinente y con enfoque diferenciado, de tal manera que se garantice su acceso a todas las personas.</p>



		políticas públicas anticorrupción.			
	Asegurar cero impunidad en el quehacer de los funcionarios públicos, fortaleciendo las competencias institucionales a partir de las necesidades ciudadanas y la promoción del comportamiento ético y de integridad, apoyados en la revisión y adecuación de procesos de fiscalización con enfoque preventivo, participativo, moderno e innovador, dotando además, de un sistema eficiente de control interno que cuente con las herramientas y la estructura legal necesaria que garanticen el debido proceso.	Implementar procesos ágiles y confiables que sistemáticamente aseguren la prevención y combate a la corrupción.	Objetivo prioritario 3.- Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.	Estrategia prioritaria 3.4- Impulsar las intervenciones de control interno en las dependencias y entidades de la APF, a fin de procurar el cumplimiento de los programas prioritarios que deriven del PND.	3.4.1. Capacitar a los servidores públicos de los OIC para la realización de las intervenciones de control en materia de control interno.
		Consolidar y fortalecer la gestión institucional a través de las mejores prácticas en sistemas de información.	Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.	Estrategia prioritaria 4.1.- Promover la coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional, que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción y la impunidad.	4.1.6 Impulsar en la APF la integración de sistemas de datos e información necesaria para hacer más eficientes las tareas de fiscalización de recursos públicos, así como de investigación y sanción de faltas administrativas y de hechos de corrupción por parte de las autoridades competentes.
		Fortalecer los procesos de Contraloría Social.	Objetivo prioritario 6.- Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la administración pública federal.	Estrategia prioritaria 6.1.- Generar condiciones que articulen sinergias, redes ciudadanas, tecnologías de la información y espacios participativos para proponer, implementar, evaluar y contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y	6.1.3 Instrumentar un programa de seguimiento para verificar la implementación y el cumplimiento de la contraloría social en la operación de los programas prioritarios en las instancias normativas y órganos de control pertinentes del gobierno federal.



			combate de la corrupción, y la aplicación de la justicia administrativa en materia de responsabilidad de servidores públicos.	
Impulsar las políticas de Innovación Gubernamental y datos abiertos.	Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.		Estrategia prioritaria 4.1.- Promover la coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional, que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción y la impunidad.	4.1.6 Impulsar en la APF la integración de sistemas de datos e información necesaria para hacer más eficientes las tareas de fiscalización de recursos públicos, así como de investigación y sanción de faltas administrativas y de hechos de corrupción por parte de las autoridades competentes.
Implementar mejoras en los procesos de la acción de fiscalización, y dotar de la estructura legalmente necesaria a los órganos internos de control, para observar el debido proceso legal.	Objetivo prioritario 3.- Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.		Estrategia prioritaria 3.2.- Fortalecer el desarrollo de las auditorías que efectúen los OIC, mediante la aplicación de metodologías que contribuyan a mejorar sus resultados y con ello propiciar un óptimo funcionamiento del sistema de control interno a cargo de las dependencias y entidades de la APF.	3.2.3 Implementar campañas permanentes de capacitación dirigidas a los OIC, para la aplicación de metodologías que permitan realizar una adecuada planeación detallada, la correcta ejecución de las auditorías que efectúen y la elaboración de informes que den cuenta puntual de los resultados.
Fortalecer el intercambio y la cooperación técnica con otros organismos.	Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la		Estrategia prioritaria 4.1.- Promover la coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional, que	4.1.6 Impulsar en la APF la integración de sistemas de datos e información necesaria para hacer más eficientes las tareas de fiscalización de recursos públicos, así como de investigación y sanción de faltas administrativas y de



		corrupción y la impunidad.	permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción y la impunidad.	hechos de corrupción por parte de las autoridades competentes.
	Establecer un sistema de gestión interno.	Objetivo prioritario 3.- Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.		
Fortalecer la vigilancia, inspección y control de las Obras Públicas, mediante procesos preventivos de seguimiento y evaluación que aseguren la transparencia del uso de los recursos.	Integrar una base de datos que contenga información sobre especificaciones técnicas y de calidad, catálogos de conceptos, costos, y precios unitarios.	Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.	Estrategia prioritaria 4.1.- Promover la coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional, que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción y la impunidad.	4.1.6 Impulsar en la APF la integración de sistemas de datos e información necesaria para hacer más eficientes las tareas de fiscalización de recursos públicos, así como de investigación y sanción de faltas administrativas y de hechos de corrupción por parte de las autoridades competentes.
	Fortalecer el sistema de análisis y verificación de la calidad de los materiales de construcción.	Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.	Estrategia prioritaria 4.1.- Promover la coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional, que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción y la impunidad.	4.1.6 Impulsar en la APF la integración de sistemas de datos e información necesaria para hacer más eficientes las tareas de fiscalización de recursos públicos, así como de investigación y sanción de faltas administrativas y de hechos de corrupción por parte de las autoridades competentes.



		Fortalecer el sistema electrónico de inscripción, trámites y expedición de la Cédula del Registro Estatal Única de Contratistas en el Estado.	Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.	Estrategia prioritaria 4.1.- Promover la coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional, que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción y la impunidad.	4.1.6 Impulsar en la APF la integración de sistemas de datos e información necesaria para hacer más eficientes las tareas de fiscalización de recursos públicos, así como de investigación y sanción de faltas administrativas y de hechos de corrupción por parte de las autoridades competentes.
Asegurar el acceso ágil, cercano, incluyente y confiable a la información pública a todos los potosinos, cumpliendo con su Derecho ciudadano establecido en las leyes de: transparencia y acceso a la información, protección de datos personales y archivos, mejorando la de rendición de cuentas de la gestión gubernamental.		Seguir de manera adecuada, pertinente y legal, las denuncias por posibles actos de corrupción derivado de trámites y servicios, (exención de obligaciones y de trámites), así como la pérdida, extravío y ocultamiento de información en las instituciones.	Objetivo prioritario 1.- Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la administración pública federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.	Estrategia prioritaria 1.4. Consolidar un modelo de rendición de cuentas de la APF en el que la actuación de las personas servidoras públicas, así como los proyectos, políticas, programas y uso de recursos públicos, contribuyan en todo momento al interés público.	1.4.5 Publicar la información que producen los Órganos Internos de Control y las Unidades de Responsabilidades sobre denuncias, resoluciones, auditorías, planes de trabajo anual y reportes de desempeño, con la finalidad de que la ciudadanía pueda hacer efectiva y explotable dicha información.
		Establecer mecanismos de difusión de la vigilancia social como instrumento fiscalizador realizado por la sociedad.	Objetivo prioritario 1.- Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la administración pública federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.	Estrategia prioritaria 1.4. Consolidar un modelo de rendición de cuentas de la APF en el que la actuación de las personas servidoras públicas, así como los proyectos, políticas, programas y uso de recursos públicos, contribuyan en todo momento al interés público.	1.4.4 Fortalecer los procesos de rendición de cuentas en la APF mediante mecanismos de participación ciudadana, a través de la democratización de las tecnologías de la información.



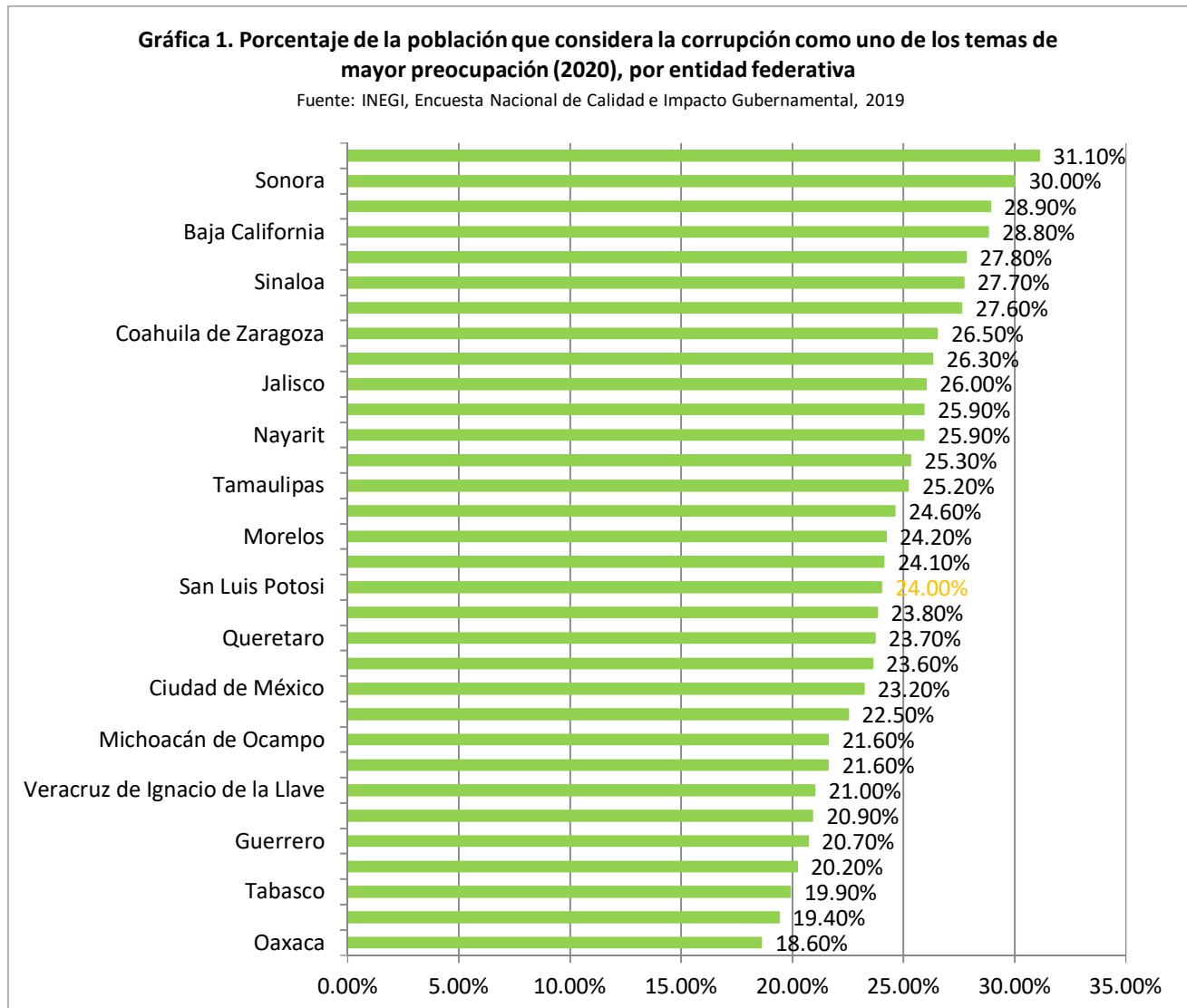
<p>Coadyuvar, mediante convenios interinstitucionales con las instancias competentes, en la delimitación del interés y el ejercicio justo del poder, en materia de diseño y ejecución de acciones de capacitación, formación e información, que fortalezcan los procesos y las normas sociales que inciden en la erradicación de la corrupción, incrementen la transparencia y faciliten el acceso a la información pública, como elemento para la vigilancia social de las acciones llevadas a cabo por el funcionariado público.</p>	<p>Fortalecer a las coordinaciones de archivo al interior de las dependencias y entidades.</p>	<p>Función Pública. Objetivo prioritario 2.- Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la administración pública federal.</p>	<p>Estrategia prioritaria 2.6.- Impulsar la ética pública y prevenir la actuación bajo conflicto de intereses.</p>	<p>2.6.6 Desarrollar instrumentos normativos para el impulso de la nueva ética pública, y la identificación y gestión de los conflictos de intereses.</p>
<p>Coadyuvar, mediante convenios interinstitucionales con las instancias competentes, en la delimitación del interés y el ejercicio justo del poder, en materia de diseño y ejecución de acciones de capacitación, formación e información, que fortalezcan los procesos y las normas sociales que inciden en la erradicación de la corrupción, incrementen la transparencia y faciliten el acceso a la información pública, como elemento para la vigilancia social de las acciones llevadas a cabo por el funcionariado público.</p>	<p>Ejecutar programas de capacitación colaborativos.</p>	<p>Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.</p>	<p>Estrategia prioritaria 4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública Acción puntual.</p>	<p>4.1.1 Desarrollar contenidos de capacitación en materia de ética e integridad pública. 4.1.2. Brindar capacitación enfocada a la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público. 4.1.4 Desarrollar contenidos de sensibilización en materia de ética e integridad pública.</p>
<p>Coadyuvar, mediante convenios interinstitucionales con las instancias competentes, en la delimitación del interés y el ejercicio justo del poder, en materia de diseño y ejecución de acciones de capacitación, formación e información, que fortalezcan los procesos y las normas sociales que inciden en la erradicación de la corrupción, incrementen la transparencia y faciliten el acceso a la información pública, como elemento para la vigilancia social de las acciones llevadas a cabo por el funcionariado público.</p>	<p>Desarrollar y ejecutar el programa de capacitación para el personal adscrito al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.</p>	<p>Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.</p>	<p>Estrategia prioritaria 4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública Acción puntual.</p>	<p>4.1.1 Desarrollar contenidos de capacitación en materia de ética e integridad pública. 4.1.2. Brindar capacitación enfocada a la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público. 4.1.4 Desarrollar contenidos de sensibilización en materia de ética e integridad pública.</p>

VI. Diagnóstico del Sector.

En el 2017, México se identificó como el segundo país de América Latina que peor actuación gubernamental tiene en lo que respecta a la lucha contra la corrupción. Al interior del país, existe la idea generalizada de que resulta incipiente el progreso en la reducción de la corrupción en las instituciones públicas; de acuerdo con la percepción ciudadana, las instituciones públicas mexicanas poco o nada han podido reducir la corrupción a su interior. Desde el año 2004 (30%) al 2017 (44%) ha habido un incremento del 14% en percepción de que no se ha logrado reducir la corrupción en las instituciones públicas en México.

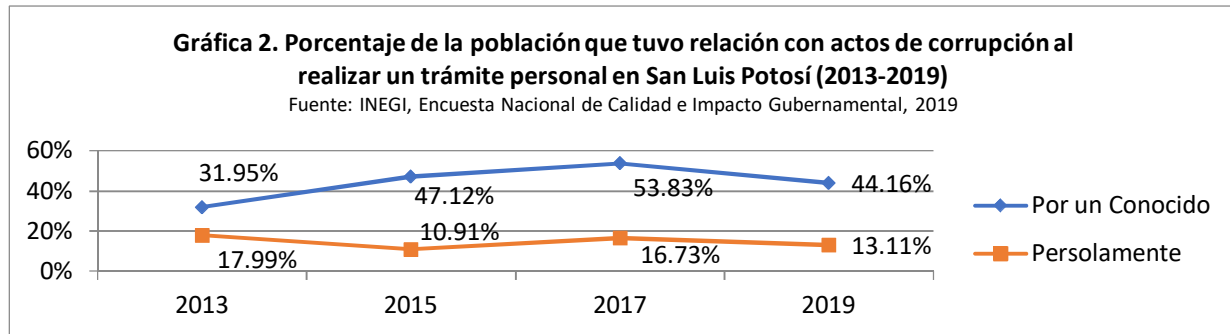
El control de la corrupción se mantiene como un tema que no solamente no se ha resuelto en México, sino que también ha perdido terreno a lo largo de los años. La valoración de Transparencia Internacional nos permite tener una comparativa entre naciones, e identifica a México como el país 124 de los 180 que conforman el ranking mundial. No hay duda de que, en lo general, México no ha logrado adecuar sus instituciones para disminuir la corrupción de forma significativa desde hace más de diez años.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE: INEGI 2020¹), la corrupción se ha mantenido como una de las preocupaciones de la ciudadanía en relación con los problemas nacionales. En promedio, 1 de cada 4 mexicanos consultados, considera que la corrupción es uno de los problemas que más le preocupan; el Estado de San Luis Potosí se encuentra en el lugar 13 de los estados que considera la corrupción como uno de los temas de mayor preocupación,¹ con un porcentaje de 24% de la sociedad potosina encuestada. (Gráfica 1)



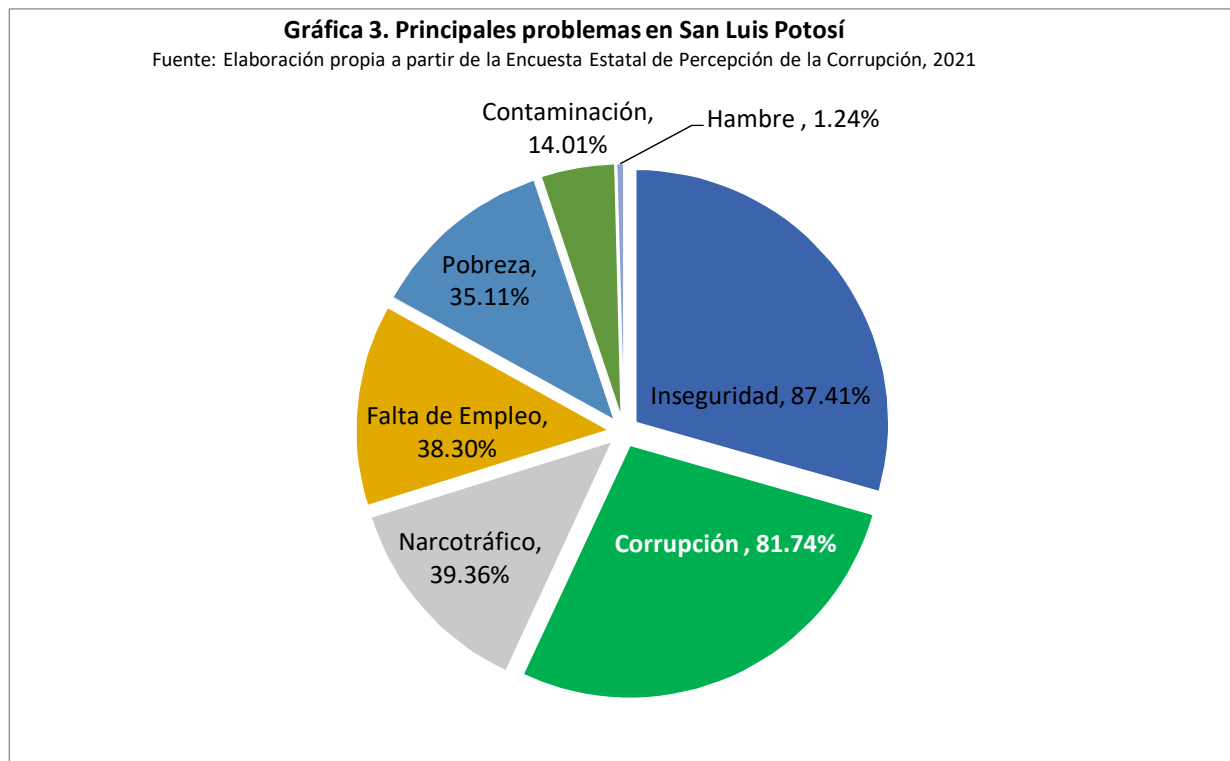


Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG (INEGI, 2019)², la corrupción se percibe como una situación relativamente lejana al aspecto individual; es decir, se identifica que la situación que se percibe de amigos o familiares es más susceptible a la corrupción que la que se vive en lo individual. En el Estado, la sociedad potosina ha contribuido personalmente en el porcentaje del 13.11% de manera personal en actos de corrupción y en un 44.16% por un conocido (Gráfica 2). El comportamiento de este indicador ha tenido fluctuaciones porcentuales de casi 10 unidades en los últimos años.

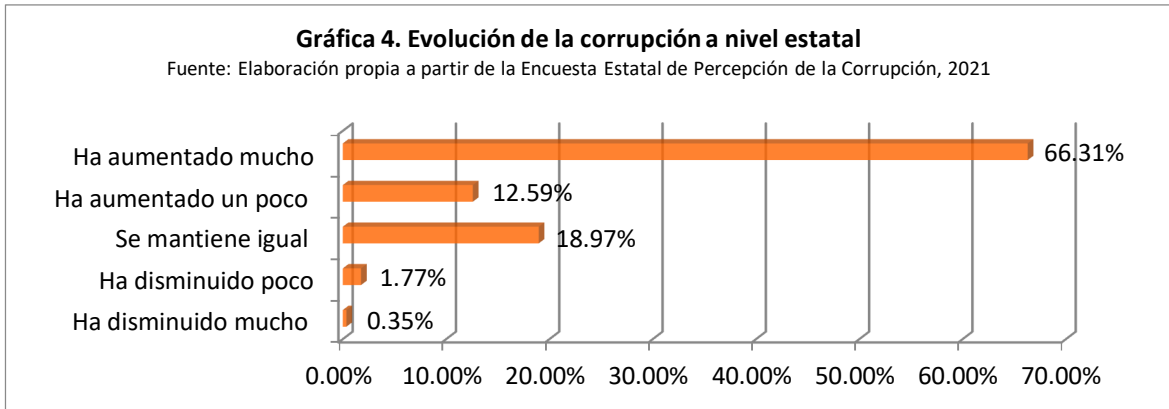


Una aproximación al fenómeno de la corrupción, adicional a la percepción de esta, se puede identificar a partir del número de procesos de control interno y de la corrupción, registrados por del número de auditorías y sanciones ejercidas a servidores públicos en las dependencias de las entidades federativas. El número de auditorías en el Estado del año 2014 al 2018, pasó de 674 a 397 en todas las dependencias fiscalizadoras.

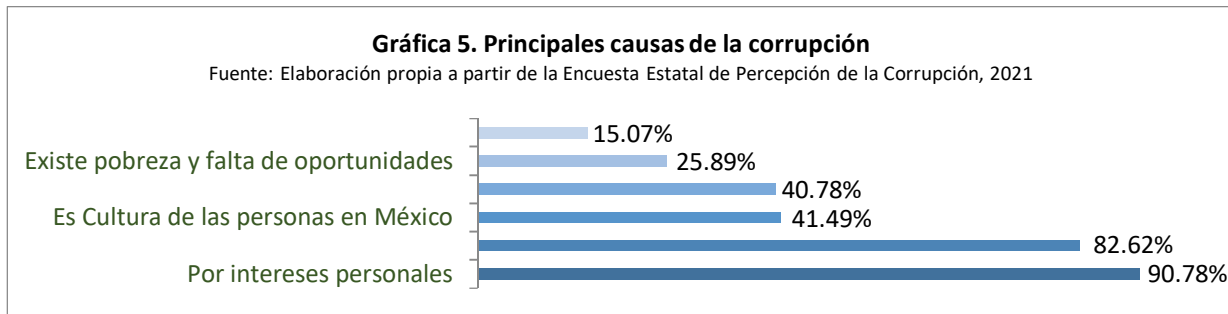
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, instrumentó una investigación que se denominó Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción (EEPC) dentro de en el año 2021 (SEA, 2021)³, que corrobora que la corrupción se considera como la segunda problemática del Estado. De cada 100 personas, 81 de ellas considera que el mal uso de los recursos públicos en beneficio de particulares (Gráfica 3), corresponde a una de las tres principales problemáticas del Estado, por cada persona que considera que la pobreza, desempleo o narcotráfico son graves, dos o más reconocen a la corrupción como grave, por cada persona que considera la contaminación ambiental como problema, 8 son los que identifican de mayor gravedad a la corrupción.



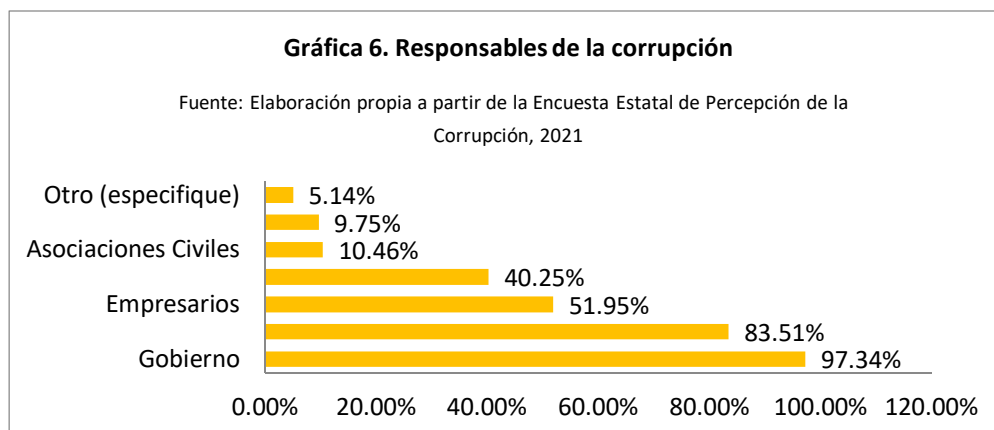
Para el 88.90% (Gráfica 4) de la población del Estado, el número de los fenómenos de corrupción han aumentado en alguna medida, en contraste con aquellos que consideran que han disminuido, los cuales no alcanzan el 2% del total estatal.



De acuerdo con habitantes de San Luis Potosí, las principales causas de los fenómenos de corrupción están relacionados con el funcionamiento individual dentro de las organizaciones públicas, el 82.62% (Gráfica 5) identifica que los comportamientos viciados del funcionario público se encuentran fuera de los esquemas de sanción. En esta misma encuesta, se identifica que menos de la mitad de las personas considera que la corrupción es un problema de falta de leyes (40.78%) o como parte del funcionamiento cultural de México (41.49%); donde solamente 1 de cada 4 personas considera que la corrupción se deriva de la falta de oportunidades formales o de situación de pobreza por parte de los que ejecutan estas acciones.



En lo que respecta a la responsabilidad de los actos de corrupción, el 97.34% (Gráfica 7) de las personas en el Estado, perciben que son los mismos actores de gobierno los que originan la corrupción, seguidos de cerca por las asociaciones y agrupaciones de tipo político (83.51%). Entre los factores que determinan que dichos actores se vean involucrados a fenómenos de corrupción, el 79.61% de los habitantes del Estado de San Luis Potosí, considera que es justamente la pertenencia de los actores al sector público el factor principal. Otros factores importantes que se reconocen son el partido político con el que simpatizan los servidores públicos (72.52%), el nivel socioeconómico que tienen (66.67%) y el nivel de estudios con el que cuentan.



De acuerdo con los resultados de la encuesta, casi el 92% de las personas se consideran ajenas a fenómenos de naturaleza deshonestas; en su contraparte, solo el 0.35% de ellos consideró ser deshonesto y apenas el 8% reconoció tener algún grado de deshonestidad.

VII. Planeación Estratégica

Objetivo 1. Combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; implementando los cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos.

Estrategia 1.1 Implementar la política pública de integridad que refiere al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.

Líneas de acción:

- Fortalecer el papel y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción en los procesos de diálogo y comunicación, para generar una convergencia de intereses entre los actores gubernamentales y la ciudadanía.
- Implementar un sistema que permita registrar actos o conductas corruptas de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí denunciados por la ciudadanía, que permita contar con un termómetro de la corrupción con parámetros específicos que fortalezcan, de manera transversal, el diseño y aplicación de políticas públicas anticorrupción.

Estrategia 1.2 Asegurar cero impunidad en el quehacer de los funcionarios públicos, fortaleciendo las competencias institucionales a partir de las necesidades ciudadanas y la promoción del comportamiento ético y de integridad, apoyados en la revisión y adecuación de procesos de fiscalización con enfoque preventivo, participativo, moderno e innovador, dotando además, de un sistema eficiente de control interno que cuente con las herramientas y la estructura legal necesaria que garanticen el debido proceso.

Líneas de acción:

- Implementar procesos ágiles y confiables que sistemáticamente aseguren la prevención y combate a la corrupción.
- Consolidar y fortalecer la gestión institucional a través de las mejores prácticas en sistemas de información.
- Fortalecer los procesos de contraloría social.
- Impulsar las políticas de innovación gubernamental y datos abiertos.
- Implementar mejoras en los procesos de la acción de fiscalización, y dotar de la estructura legalmente necesaria a los órganos internos de control, para observar el debido proceso legal.
- Fortalecer el intercambio y la cooperación técnica con otros organismos.
- Establecer un sistema de gestión interno.

Estrategia 1.3 Fortalecer la vigilancia, inspección y control de las obras públicas, mediante procesos preventivos de seguimiento y evaluación que aseguren la transparencia del uso de los recursos.

Líneas de acción:

- Integrar una base de datos que contenga información sobre especificaciones técnicas y de calidad, catálogos de conceptos, costos, y precios unitarios.
- Fortalecer el sistema de análisis y verificación de la calidad de los materiales de construcción.
- Fortalecer el sistema electrónico de inscripción, trámites y expedición de la Cédula del Registro Estatal Única de Contratistas en el Estado.

Estrategia 1.4 Asegurar el acceso ágil, cercano, incluyente y confiable a la información pública a todos los potosinos, cumpliendo con su Derecho ciudadano establecido en las leyes de: transparencia y acceso a la información, protección de datos personales y archivos, mejorando la de rendición de cuentas de la gestión gubernamental.

Líneas de acción:

- Seguir de manera adecuada, pertinente y legal, las denuncias por posibles actos de corrupción derivado de trámites y servicios, (exención de obligaciones y de trámites), así como la pérdida, extravío y ocultamiento de información en las instituciones.
- Establecer mecanismos de difusión de la vigilancia social como instrumento fiscalizador realizado por la sociedad.

Estrategia 1.5 Coadyuvar, mediante convenios interinstitucionales con las instancias competentes, en la delimitación del interés y el ejercicio justo del poder, en materia de diseño y ejecución de acciones de capacitación, formación e información, que fortalezcan los procesos y las normas sociales que inciden en la erradicación de la corrupción, incrementen la transparencia y faciliten el acceso a la información pública, como elemento para la vigilancia social de las acciones llevadas a cabo por el funcionariado público.

Líneas de acción:

- Fortalecer a las coordinaciones de archivo al interior de las dependencias y entidades.
- Ejecutar programas de capacitación colaborativos.
- Desarrollar y ejecutar el programa de capacitación para el personal adscrito al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

VIII. Programas y Proyectos

Programa	Proyecto	Descripción
Fortalecimiento de la gestión institucional a través de la sistematización de procesos utilizando las mejores prácticas de información y datos abiertos. (CGE)	Sistematización del proceso de entrega - recepción de todas las dependencias y entidades de gobierno.	Asegurar la continuidad del quehacer del Gobierno de San Luis Potosí a través de la sistematización y modernización del proceso de Entrega Recepción de los servidores públicos, bajo los principios de transparencia, oportunidad, imparcialidad, rigor técnico, integralidad y confiabilidad.
	Sistematización de Marco Integrado de Control Interno Institucional (MICI) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Dar visibilidad y trazabilidad a los planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales, apoyando a los Titulares de las dependencias y entidades a lograr los resultados programados a través de la administración eficaz de todos sus recursos, como son los tecnológicos, materiales, humanos y financieros.
Fortalecimiento de los órganos de control interno. (CGE)	Mejoramiento de la estructura de los Órganos de Control Interno del Gobierno de San Luis Potosí.	Implementar mejoras en los procesos de la acción de fiscalización, y dotar de la estructura legalmente necesaria a los órganos internos de control, para observar el debido proceso legal.



<p>Fortalecimiento de la fiscalización de la inversión pública estatal y federal. (CGE)</p>	<p>Sistematización del Proceso de Financiamiento y Ejecución de la Inversión Pública Estatal.</p>	<p>Integración y ampliación del alcance de las plataformas del sistema electrónico de inscripción, trámites y expedición de la Cédula del Registro Estatal Única de Contratistas en el Estado (REUC) y el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental (SEEIPG), para fortalecer la prevención, fiscalización, control y transparencia del uso y destino de los recursos públicos, a través de la sistematización de las tres fases del proceso de financiamiento (pre inversión, ejecución y cierre) de fondos Estatales, Federales y Obras Convenidas que involucran recursos Estatales y Municipales, que permita obtener a todas las dependencias y entidades involucradas, visibilidad y trazabilidad para minimizar observaciones en auditorías.</p>
<p>Implementación de la Plataforma Digital Estatal. (SESEA)</p>	<p>Desarrollo, consolidación e implementación de la Plataforma Digital Estatal (PDE) en el Estado y municipios de San Luis Potosí.</p>	<p>Desarrollar en su totalidad los sistemas que conforman la PDE, para que pueda consolidarse e implementarse la misma en todos los organismos, dependencias y entes públicos en el Estado y municipios de San Luis Potosí.</p>
<p>Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. (SESEA)</p>	<p>Programación de la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) en el Estado y municipios de San Luis Potosí.</p>	<p>Desarrollar un programa de implementación de la PEA, que permita lograr la meta que todos los actores involucrados en la aplicación de la misma la conozcan y en su momento, se puedan evaluar los resultados obtenidos.</p>
<p>Asistir a los Órganos Colegiados del Sistema Estatal Anticorrupción. (SESEA)</p>	<p>Asistencia técnica operativa en la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) en el Estado.</p>	<p>Elaboración y presentación de los insumos técnicos que aprueban en los órganos colegiados, así como la programación y el seguimiento a los acuerdos aprobados por los órganos colegiados.</p>
<p>Mejoramiento de la operación de las Unidades de Transparencia y Oficiales de Datos Personales. (CEGAIP)</p>	<p>Destinar de recursos humanos, financieros materiales a Unidades de Transparencia y Oficiales de Protección de Datos Personales.</p>	<p>Asignar recursos para el mejoramiento de las áreas responsables de atender solicitudes de acceso a la información y derechos ARCOP (Acceso, Rectificación Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales).</p>
<p>Mejoramiento de la operación de las coordinaciones de archivo para la organización y conservación de Archivos Públicos. (CEGAIP)</p>	<p>Destinar de recursos humanos, financieros materiales a Coordinación de Archivos.</p>	<p>Asignar recursos para el mejoramiento de las áreas responsables de las Coordinaciones de Archivo, respecto a infraestructura, profesionalización y mejoramiento de los espacios para conservación de archivos públicos.</p>

Mejora de los porcentajes cualitativos de publicación de obligaciones de transparencia a través de capacitaciones y seguimiento sobre el tema. (CEGAIP)	Vigilancia anual de la publicación de obligaciones de transparencia por parte de órganos internos de control y unidades de transparencia.	A partir de la carga de obligaciones de transparencia por parte de las áreas administrativas de los sujetos obligados, se realice una revisión por parte de los órganos internos de control con el auxilio de las unidades de transparencia para incrementar los porcentajes de publicación de información oficiosa colocada en la plataforma Nacional y Local de Transparencia.
Conservación de archivos públicos a partir del uso de instrumentos de control y consulta archivísticos, así como la concientización de la creación, organización, conservación de archivos en el sector público. (CEGAIP)	Diagnóstico sobre necesidades normativas, presupuestarias y de recursos humanos al interior de las coordinaciones de archivo de los sujetos obligados a partir de la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico.	Dotar de herramientas normativas, presupuestales y humanas a las coordinaciones de archivo de los sujetos obligados para la correcta implementación de instrumentos de control y consulta archivísticos, así como la mejora de los espacios para la conservación del patrimonio documental en sus etapas precautorias y de conservación definitiva.
Anticorrupción y combate a la impunidad. (TEJA)	Resolver los procedimientos instaurados en contra de las servidoras y servidores públicos, así como los particulares vinculados con los mismos, tratándose de faltas administrativas graves en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas.	Celebrar convenios interinstitucionales de capacitación en materia de combate a la corrupción.
Anticorrupción y combate a la impunidad. (TEJA)	Promover la profesionalización y gestión eficiente de los recursos humanos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para el desahogo de las pruebas y resolución de los procedimientos sancionatorios.	Capacitar al personal adscrito al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

IX. Indicadores Estratégicos y Metas

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021
Porcentaje de Auditorías de Vigilancia y/o Fiscalización realizadas.	Porcentaje	100%



Porcentaje de Cumplimiento a las acciones de Promoción de la Contraloría Social.	Porcentaje	100%
Porcentaje de cumplimiento de las Acciones de Legalidad.	Porcentaje	88%
Promedio ponderado de las acciones para el impulso de un Gobierno Abierto.	Porcentaje	100%
Índice de Cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno.	Porcentaje	84%
Porcentaje de implementación de la Plataforma Digital Estatal. (SESEA)	Seguimiento a la evidencia documental y estadística (6 sistemas interoperando con la Plataforma Digital Nacional).	Sistema 1 "Declaración Patrimonial, de intereses y constancia fiscal" (interoperando).
Porcentaje de implementación de la Política Estatal Anticorrupción. (SESEA)	Seguimiento a la evidencia documental y estadística.	Aprobación de Política Estatal Anticorrupción (PEA)
Proporción de acciones orientadas a asistir a los Órganos Colegiados del Sistema Estatal Anticorrupción. (SESEA)	Seguimiento a la evidencia documental y estadística.	Reuniones y acuerdos de Órganos colegiados
Porcentaje de procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos del total de procedimientos recibidos. (TEJA)	Porcentaje	0
Capacitaciones otorgadas al funcionario público.	Capacitación otorgada en materia de acceso a la información, protección de datos personales y archivos públicos.	



X. Política de atención transversal del Programa Sectorial 2022-2027

Objetivo 1.										
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable	
			2022	2023	2024	2025	2026	2027		
Porcentaje de Auditorías de Vigilancia y/o Fiscalización realizadas.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Contraloría General del Estado.
Porcentaje de Cumplimiento a las acciones de Promoción de la Contraloría Social.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Contraloría General del Estado.
Porcentaje de cumplimiento de las Acciones de Legalidad.	Porcentaje	88%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Contraloría General del Estado.
Promedio ponderado de las acciones para el impulso de un Gobierno Abierto.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Contraloría General del Estado.
Índice de Cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno.	Porcentaje	84%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Contraloría General del Estado.
Porcentaje de implementación de la Plataforma Digital Estatal.	Seguimiento a la evidencia documental y estadística (6 sistemas interoperando con la Plataforma Digital Nacional)	Sistema 1 "Declaración Patrimonial, de intereses y constancia fiscal" (interoperando).	Sistema 2 "Servidores Públicos en Contracciones" (interoperando).	Sistema 3 "Servidores públicos y particulares sancionados" (interoperando). Sistema 6 "Contracciones"	Sistema 5 "Denuncias"	Sistema 4 "Sistema Estatal de Fiscalización"				Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Porcentaje de implementación de la Política Estatal Anticorrupción. (SESEA)	Seguimiento a la evidencia documental y estadística	Aprobación de Política Estatal Anticorrupción (PEA)	Aprobación de Programa de Implementación de PEA	Implementación PEA	Implementación PEA	Evaluación PEA			Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Proporción de acciones orientadas a asistir a los Órganos Colegiados del Sistema Estatal Anticorrupción. (SESEA)	Seguimiento a la evidencia documental y estadística	Reuniones y acuerdos de Órganos colegiados	12 (4 por cada colegiado)	12 (4 por cada colegiado)	12 (4 por cada colegiado)	12 (4 por cada colegiado)			Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Porcentaje de procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos del total de procedimientos recibidos. (TEJA)	Porcentaje	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	TEJA /Presidencia

XI. Evaluación y Seguimiento.

Como parte de la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, las dependencias y entidades de la administración pública estatal sectorizadas a la Contraloría General del Estado, en el marco de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su Reglamento, elaborarán los programas sectoriales, para el Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis y su vertiente Programa Sectorial de Anticorrupción y Combate a la Impunidad.

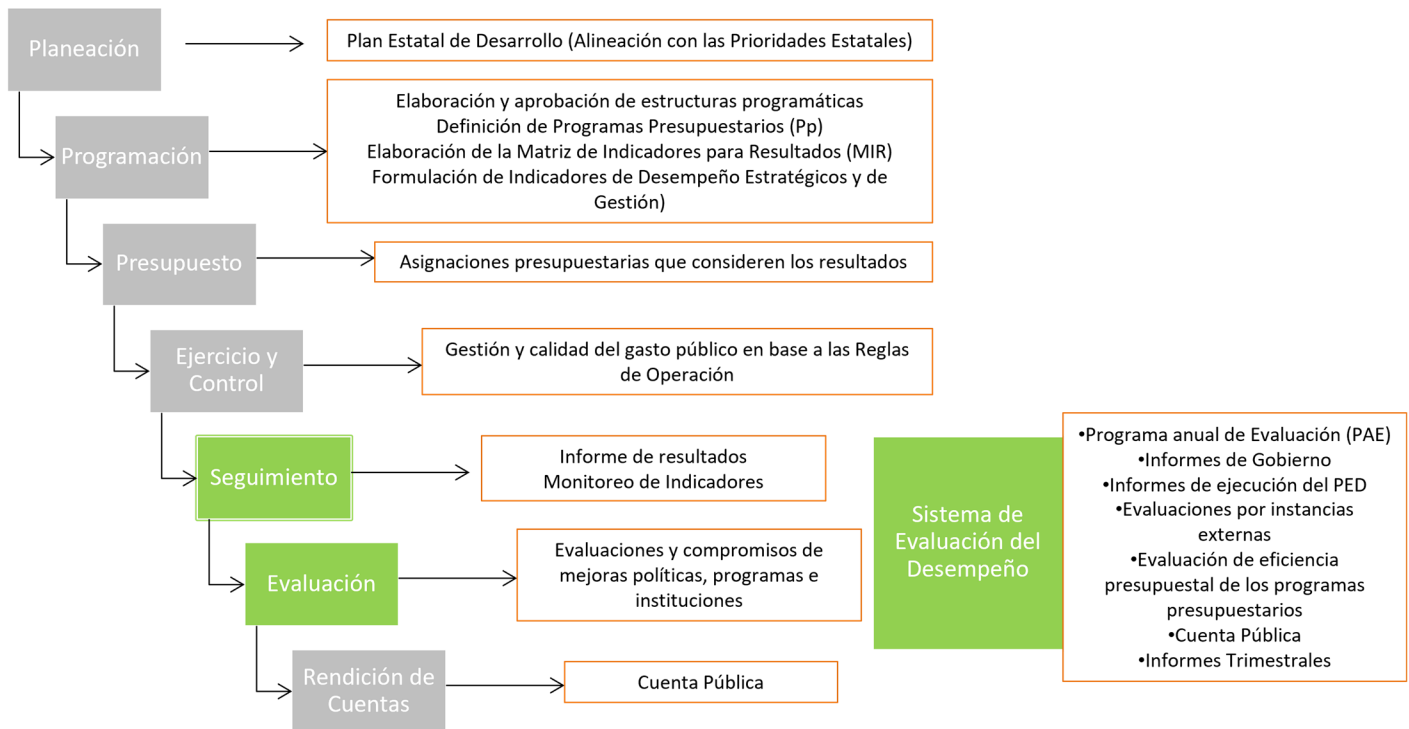
Estos Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, contendrán las metas sexenales y sus indicadores, así como los proyectos insignia, en caso de ser necesario; asimismo, las metas y submetas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

El Sistema de Evaluación y Seguimiento, de acuerdo con la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP), en su artículo 11, se define al Plan Estatal de Desarrollo como el documento orientador del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, y en consecuencia, como el principal documento rector de acción gubernamental, al servir como hoja de ruta para implementar políticas públicas que tienen como objetivo llevar a la Entidad a su desarrollo en diferentes ámbitos, en el corto, mediano y largo plazo.

Los antecedentes y objetivos del Sistema; es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, que establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

De igual manera, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP), estipula en su artículo 29, que la evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores con perspectiva de género, que mide los logros de la gestión gubernamental en términos diferenciados para hombres y mujeres en la cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas. El artículo 4°, fracción V, de ese mismo ordenamiento, establece que los resultados del PED y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, que derivan de él, deben ser evaluados de manera cualitativa y cuantitativa.



En este sentido, la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño se sustenta en dos vertientes principales:

Subsistema de Seguimiento

El subsistema estará conformado por las matrices de indicadores derivados de los instrumentos de planeación y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, mismas que integrarán el Sistema Estatal de Indicadores, el cual tiene como finalidad:

- Llevar a cabo una revisión de los avances y resultados alcanzados de los objetivos y metas determinados en la etapa de planeación.
- Mantener actualizado el catálogo de indicadores.
- Integrar de manera sistemática la información para la presentación de los Informes de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.

Cada dependencia y entidad elaborará, integrará, revisará y actualizará sus matrices de indicadores y efectuarán las modificaciones necesarias, manifestando la justificación correspondiente, tomando como base los resultados de las evaluaciones o la información sobre su operación y gestión.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, establecerá el mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes programas.

Subsistema de evaluación

El subsistema busca analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas, a través de la revisión de su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y su medición de resultados.

En el ejercicio de evaluación, se revisará periódicamente el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones para la toma de decisiones, que permita llevar a cabo, corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente la operación de los programas presupuestarios.

La evaluación se centrará en la revisión de los siguientes apartados específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Es así como la administración pública, coordinada por la Secretaría de Finanzas, evaluará sus programas presupuestarios de manera gradual, a través de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Glosario de términos

Anticorrupción: RAE. Que tiene como objetivo la lucha contra la corrupción económica, política, administrativa.

CGE: Contraloría General del Estado.

CEGAIP: Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

Corrupción: RAE. En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores.

EEPC: Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

TEJA: Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

BIBLIOGRAFÍA

1. INEGI (2020) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020*. Disponible en Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020 (inegi.org.mx).
2. INEGI (s.f) *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2019)*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/?ps=microdatos>
3. SEA (2021) Diagnóstico y metodología para integrar la Política Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. pp 193.